



Acuerdo, de 9 de febrero de 2021, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 144/2020, de 10 de julio

Asunto: expediente CT-131/2019 / reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Benavides (León)

I. ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de julio de 2020, esta Comisión de Transparencia, por unanimidad de sus miembros, adoptó la Resolución 144/2020, en el marco del expediente de reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Benavides (León). En su parte dispositiva se dispuso lo siguiente:

“Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Benavides debe remitir a la dirección postal facilitada por la reclamante a efectos de notificaciones en su solicitud de información pública:

- La información precisa para acceder a las actas de las sesiones de los Plenos y de las Juntas de Gobierno del Ayuntamiento celebradas a partir del 13 de septiembre de 2017 hasta el momento presente, facilitándole al efecto los enlaces correspondientes de la página web del Ayuntamiento en los que están disponibles dichas actas.

- Copia de las actas de las sesiones de los Plenos y de las Juntas de Gobierno del Ayuntamiento que pudieran haberse celebrado y que no estén incorporadas a la información facilitada a través de la página web del Ayuntamiento”.

Esta Resolución fue notificada al Ayuntamiento de Benavides y al autor de la reclamación presentada.

Segundo.- Con fecha 4 de noviembre de 2020, se recibió una comunicación del Ayuntamiento de Benavides, en la cual se señalaba lo siguiente:

“EXPONGO:



Que en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como del Art. 88 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Benavides publica las actas de las sesiones del Pleno en su SEDE ELECTRÓNICA, pudiéndose acceder tanto a las actas del Pleno como a las de la Junta de Gobierno Local a través del siguiente enlace:

<https://aytobenavides.sedelectronica.es/transparency/c8c406b9-d9c5-4cab-b67c74db16b4b1f4/>

Actualmente se puede acceder a través de éste a las siguientes actas:

SESIONES DEL PLENO:

- 7 Sesiones de 2015.
- 8 Sesiones de 2016.
- 9 Sesiones de 2017.
- 10 Sesiones de 2018.
- 15 Sesiones de 2019.
- 4 Sesiones de 2020.

SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- 11 Sesiones de 2016.
- 14 Sesiones de 2017.
- 1 Sesión de 2018.
- 14 Sesiones de 2019.

Recordar a la interesada que, igualmente, dispone del enlace <http://www.aytobenavides.es/contenidos/noticias/2014/Plenos.html> para poder ver los videos de las sesiones del pleno que se vayan celebrando.

Se hace saber igualmente tanto a la parte interesada como al COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN que en este año 2020 se han sucedido secretarios en comisiones circunstanciales y que actualmente el puesto de secretaría se encuentra asumido por un secretario interino de reciente incorporación a la espera de la incorporación del titular. Es por ello que se está realizando una labor de organización y publicación de las actas de los sucesivos secretarios que pudieran no haberse publicado en SEDE ELECTRÓNICA por error.

En la próxima sesión del Pleno se procederá a aprobar el acta de la Sesión Anterior (de 1 de Octubre de 2020), así como dos Actas que por error no fueron



aprobadas en su sesión correspondiente (Sesión Ordinaria de 29 de Junio de 2020 y Sesión Extraordinaria de 29 de Junio de 2020) e inmediatamente después se publicarán en la dirección indicada de la SEDE ELECTRÓNICA.

Actualmente se está trabajando con los servicios informáticos del Ayuntamiento para que en la web municipal se publiquen todas las grabaciones de las sesiones. Aunque de algunas sesiones de 2020 no habrá vídeo dado que no pudieron celebrarse en la casa consistorial debido a obras en la misma.

Se manifiesta por tanto la voluntad de este ayuntamiento de publicar cuanto antes toda la información solicitada por la interesada”.

Por su parte, Dña. XXX, mediante escrito registrado en esta Comisión de Transparencia el 25 de noviembre de 2020, expuso:

“Que, posteriormente a la denuncia realizada a usted por la falta de respuesta previa, y habiendo recibido finalmente por parte del ayuntamiento de Benavides contestación a mi escrito sobre publicación de actas, indico que no estoy conforme con dicha contestación, puesto que es inexacta en cuanto al número de actas.

Tras imprimir las actas de plenos y juntas de gobierno disponibles en el apartado de transparencia de la página web del ayuntamiento, he comprobado que existen diversos problemas, tales como:

- Repetición de actas: por ejemplo, del día 18-12-2018.*
- Desorden de los archivos e inconsistencia en sus títulos: haciendo de algunas de ellas difícilmente identificables. Por ejemplo, con los nombres de los archivos indicativos de la fecha de subida en lugar de la fecha de celebración, cuando algunas han sido subidas incluso en años posteriores; variaciones tales como «acta del día...», «borrador del día ...» o nombres tan poco claros como «G07072016» (correspondiente al 28 de Julio de 2016) o «F06042019» (correspondiente al 8 de Abril de 2019). Es en ocasiones posible identificar en esos nombres más extraños el año y el mes, pero permanece el enredo para encontrar el acta que desear, obligando muchas veces a descargar y revisar cada uno de los archivos.*
- Actas de plenos en la sección de juntas de gobierno (por ejemplo, «G07112017» en 2017).*
- Sólo hay un acta de junta de gobierno en 2018.*

En cuanto a la grabación de plenos, es necesaria su descarga y sólo se puede ver un avance de 15 minutos desde el sitio de alojamiento de archivos donde están subidos, y sólo están disponibles en este momento los dos últimos plenos celebrados.



Finalmente, comentar que en el acta del pleno extraordinario y urgente del día 4 de Agosto de 2018 celebrado con la intención de que la entonces alcaldesa diese explicaciones respecto a la noticia de la llamada «Operación Enredadera» no se transcribe nada de dichas explicaciones».

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Las decisiones adoptadas por la Comisión de Transparencia de Castilla y León en el ejercicio de su competencia de resolución de la reclamación en materia de acceso a la información pública regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, son **vinculantes y ejecutivas**.

En consecuencia, en el supuesto aquí planteado y a la vista de las últimas comunicaciones recibidas, tanto del Ayuntamiento de Benavides, como de D.^a XXX, corresponde adoptar una postura acerca de si aquella Resolución ha sido llevada a efecto en sus términos o no.

Segundo.- El enlace para acceder a las actas, tanto del Pleno como del Consejo de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benavides, que fue facilitado por este no es el actual, puesto que el resultado de la búsqueda a través de dicho enlace es “*página no encontrada*”. Habría que acudir al enlace <https://aytobenavides.sedelectronica.es/transparency/ab9e55cd-21ea-4ec9-bd13-009a626054ef/>. En todo caso, como se desprende del escrito de la reclamante, esta ha llegado a la información, bien a través del enlace que le facilitó el Ayuntamiento cuando el mismo servía a tal fin, bien a través de otro que sustituyó a aquel.

Pero, al margen de ello, en el apartado de la página Web del Ayuntamiento, referido a “TRANSPARENCIA. 1. INSTITUCIONAL/1.5. FUNCIONAMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO”, donde figuran las actas del Pleno y del Consejo de Gobierno Local por años, efectivamente se pueden advertir las dificultades y deficiencias puestas de manifiesto por la reclamante, por cuando se utilizan distintos criterios de denominación de los archivos correspondientes a cada acta, la fecha de algunas no se corresponde con la denominación de los archivos (así ocurre con las actas de la Junta de Gobierno Local “G07072016” y “F06042019”), y algún acta del Pleno se encuentra en la sección de las actas de la Junta de Gobierno Local (en concreto la “G07112017”).

Asimismo, existe una única acta de sesiones de la Junta de Gobierno Local en el año 2018, y de entre las actas del Pleno de 2020, sí se habría publicado el acta de la



sesión del 1 de octubre de 2020 (así como las de las sesiones de 29 de enero, 13 de febrero y 5 de mayo de 2020), pero no las de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 29 de junio de 2020 a las que se hace referencia en el escrito remitido por el Ayuntamiento de Benavides, indicando que se publicarían después de advertirse que, por error, no habían sido aprobadas en su sesión correspondiente.

De este modo, además de que una correcta ejecución de la Resolución emitida por esta Comisión de Transparencia exigiría facilitar un fácil acceso a cada una de las actas de las sesiones del Pleno y del Consejo de Gobierno ordenadas por fechas de celebración, dicha Resolución también exigía que se facilitara a la reclamante copia de las actas de las sesiones de dichos órganos que pudieran haberse celebrado y que no estuvieran incorporadas a la información facilitada a través de la página web del Ayuntamiento, lo cual no ha tenido lugar en consideración a cuanto consta en el expediente.

En virtud de todo lo expuesto, la Comisión de Transparencia, por unanimidad de todos su miembros,

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 144/2020, de 10 de julio.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución:

- Se deberían realizar en la página web del Ayuntamiento de Benavides las oportunas correcciones para que las actas de las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local estuvieran disponibles según sus fechas, mediante una forma de identificación uniforme, y en el lugar que les corresponde, informando a la reclamante, seguidamente, de que la información así dispuesta estaría disponible a través del enlace que procediera.

- Se deben entregar a la reclamante las copias de las actas de las sesiones de aquellos órganos que fueran celebradas a partir del 13 de septiembre de 2017, y que, por los motivos que sean, no se encuentran accesibles a través de la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar este Acuerdo al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Benavides (León).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Tomás Quintana López